



MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.**

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

CÓDIGO DE PROCESO: MCBS-GADCM-50-2013

ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 648.10 ML DE HORMIGÓN PARA MURO Y 4549.01 M2 DE HORMIGÓN PARA CONTRAPISO, Y ADQUISICIÓN DE 288 MALLAS ELECTROSOLDADAS, PARA LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLES QUE SERÁN IMPLEMENTADAS EN VARIAS CIUDADELAS DEL CANTÓN MILAGRO.

MILAGRO, DICIEMBRE DEL 2013.



Manifestación de interés: De conformidad a la Resolución Incop RE-INCOP-2013-0000097, los proveedores deberán manifestar su interés de conformidad a lo estipulado en el Art. 6, que deberá contener lo siguiente:

- a. Carta de adhesión a las especificaciones técnicas del bien o los términos de referencia del servicio requerido.
- b. Documento que pruebe la capacidad de producción de origen ecuatoriano de acuerdo a lo previsto en la Resolución "NORMAS PARA LA APLICACIÓN, EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS" expedido por el INCOP.
- **OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 648.10 ML DE HORMIGÓN PARA MURO Y 4549.01 M2 DE HORMIGÓN PARA CONTRAPISO, Y ADQUISICIÓN DE 288 MALLAS ELECTROSOLDADAS, PARA LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLES QUE SERÁN IMPLEMENTADAS EN VARIAS CIUDADELAS DEL CANTÓN MILAGRO.
- **CÓDIGO:** 61261
- **PRECIO REFERENCIAL:** VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100 (USD \$27,645.44) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin incluir el IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cemento	SACO	2984		
2	Malla electrosoldada (electromalla 5-15)	U	288		
				SUBTOTAL	
				IVA 12%	
				TOTAL	

- **PLAZO:** CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS
- **FORMA DE PAGO:** SIN ANTICIPO, POR PLANILLA
- **PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:**

Las calificaciones se realizarán utilizando el siguiente cuadro, mediante modalidad cumple / no cumple (check list):

- ✓ Oferta económica
- ✓ Cumplimiento especificaciones
- ✓ Experiencia general

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA CEMENTO GRIS TIPO I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Definición:

Mezcla de arcilla molida y materiales calcáreos en polvo, que al contacto con el agua se aglutina y endurece, se utiliza como aglutinante y adherente en la construcción.



Denominación del Bien:	CEMENTO PORTLAND
Denominación técnica:	CEMENTO PORTLAND
Nombre del Bien :	CEMENTO GRIS TIPO I ANTICADO, PRESENTACIÓN 50 KILOGRAMOS.
Unidades de medida:	BOLSAS DE 50 KILOGRAMOS.
Descripción general:	Es el cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicato de calcio hidráulico y contiene generalmente una o más formas de sulfato de calcio como adición durante la molienda.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ADICIONES Y ADITIVOS

De acuerdo con la Norma Técnica, el cemento no contendrá adiciones, excepto en los siguientes casos :

Puede añadirse sulfato de calcio y/o eventualmente agua en cantidad tal que el trióxido de azufre y la pérdida de ignición no excedan los límites establecidos en la Tabla 1 de la Ficha Técnica y/o Norma Técnica NTP 344.009:2005.

A opción del fabricante, puede usarse aditivos de proceso en la fabricación del cemento, siempre que tales materiales, en la cantidad usada, hubieran demostrado que reúnen los requisitos de la NTP 334.085

MALLA ELECTROSOLDADA

Son estructuras de acero planas formadas por barras de acero lisas corrugadas, entrecruzadas en cuadrículas y electrosoldadas en todos los puntos de encuentro. Se presenta en una gran cantidad de secciones, cuadrícula y diámetros de acero, según su aplicación final.

Las mallas electrosoldadas se componen de barras de acero negro o inoxidable, laminadas en frío, longitudinales y transversales. Gracias a su mayor resistencia, permite utilizar una menor cantidad de acero. A diferencia de los sistemas tradicionales, la Malla Electrosoldada llega lista para ser instaladas en obra.

Aplicaciones

En el sector construcción, reemplazando a las mallas de fierro tradicional

- ✚ Fundiciones de cimientos
- ✚ Viviendas, losas, muros, tabiques



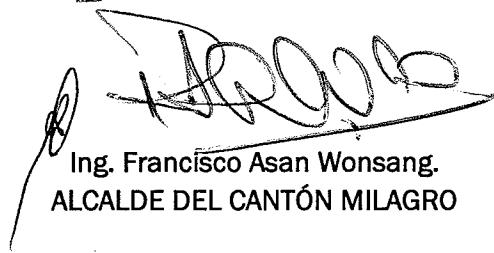
- ✚ Pisos, pavimentos
- ✚ Protecciones, cercos, rejas
- ✚ Etc.

MEDIDA NOMINAL DEL PANEL (mm)				
LARGO	ANCHO	SEPARACIÓN ENTRE LONGITUDINALES	SEPARACIÓN ENTRE TRANSVERSALES	DIÁMETRO
6250	2400	150	150	Ø 5-5

La manifestación de interés se deberá presentarse en forma física en la Secretaría del Departamento de Asesoría Jurídica, ubicado en la siguiente dirección: Juan Montalvo y Bolívar esquina (2 piso alto), Palacio Municipal, dentro del término de 24 horas contados desde la publicación de la convocatoria en la página web municipal www.milagro.gob.ec.

De conformidad a la Disposición Transitoria.- Primera de la Resolución Incop No. RE-2013-0000089; para determinar el valor de agregado nacional por sectores de la producción ecuatoriana o la metodología que corresponda, se utilizarán los siguientes umbrales mínimos a cumplir en la provisión de bienes y servicios para que sean considerados de origen ecuatoriano en los procedimientos de contratación pública: Bienes 40%, y Servicios 60% del valor agregado ecuatoriano.

Dado en la Ciudad de Milagro a los **13 DIC. 2013**


Ing. Francisco Asan Wonsang.
ALCALDE DEL CANTÓN MILAGRO



CARTA DE ADHESIÓN

Fecha:

Ingeniero
Ing. Francisco Asán Wonsang
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO**
En su Despacho.-

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la (Entidad Contratante), dentro de proceso de Menor Cuantía para (objeto de contratación), luego de revisar las especificaciones técnicas, por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de..., sí es persona jurídica), manifiesto mi interés en participar en el proceso antes mencionado.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



FORMULARIO 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO

DECLARACIÓN DE AGREGADO ECUATORIANO

Ingeniero
 Francisco Asán Wonsang
ALCALDE DEL CANTÓN MILAGRO
 Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía... o del consorcio...) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1) Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
- 2) Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al INCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 3) Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones o veedurías que sean pertinentes.
- 4) La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
- 5) Declaro que el servicio ofertado tiene un valor agregado ecuatoriano del (%) respecto a su costo de producción, el sustento del cálculo de dicho valor se encuentra en el Formulario No. 1-A.

Atentamente,

(FECHA Y LUGAR)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



Formulario No. 1-A

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO AL COSTO DE PRODUCCIÓN

(Desagregado por elemento de costo)

CÓDIGO DEL PROCESO

Item	CPC	Descripción	Cant.	Unidad	Costo Unitario	Costo Total	Peso relativo	A	B	C	D	E	Σ (A-E)	VAEO
1			C1		CU1	CT1	PR1						VAE1	PR1xVAE1
2			C2		CU2	CT2	PR2						VAE2	PR2xVAE2
...		
...		
...		
...		
...		
n			Cn		CUn	CTn	PRn						VAEn	PRnxVAEn
TOTAL								$\Sigma=100\%$						$\Sigma(PRixVAEi)$
						$\Sigma(CTi)$								



COLUMNA	ELEMENTOS DE COSTOS DEL SERVICIO	VALOR AGREGADO ECUATORIANO (%)
CPC	CÓDIGO CPC DEL PRODUCTO	
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (BIEN O SERVICIO)	
CANTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA POR LA ENTIDAD	
UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO (BIEN O SERVICIO)	
COSTO TOTAL CT	CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE PRODUCCIÓN DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
SUMA %	SUMATORIA DE LOS VALORES DE LAS COLUMNAS A, B,C,D, E.	
A	VALOR DE LA MATERIA PRIMA, MATERIALES E INSUMOS DE ORIGEN ECUATORIANO DE (A/CT) X 100 APLICACIÓN DIRECTA AL BIEN O SERVICIO.	(A/CT) x 100
B	VALOR DE MANO DE OBRA UTILIZADA EN EL PAIS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN (B/CT) X 100 O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	(B/CT) x 100
C	VALOR DE LA TECNOLOGÍA DE ORIGEN NACIONAL APLICADA EN LA ELABORACIÓN DEL BIEN: GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELLECTUAL. (EL VALOR PROPORCIONAL UTILIZADO PARA ESTE CÁLCULO SERÁ EL RESULTANTE DE APLICAR EL VALOR DE AMORTIZACIÓN ANUAL DIRECTAMENTE EN EL PERÍODO DE FABRICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA OFERTA, DE ACUERDO A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y SU REGLAMENTO)	(C/CT) x 100
D	VALOR DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS PROFESIONALES, PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN.	(D/CT) x 100
E	DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS INSTALADOS EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES EN ECUADOR EMPLEADOS PARA LA FABRICACIÓN DEL BIEN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS: <ul style="list-style-type: none"> • PARA LA FABRICACIÓN DE BIENES, LA DEPRECIACIÓN NO PODRÁ SER REALIZADA EN UN TIEMPO MENOR DE DIEZ (10) AÑOS PARA HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIÓN. • EL VALOR DE DEPRECIACIÓN SERÁ EL VALOR 	(E/CT) x 100



	HISTÓRICO EN LIBROS. EN CASO QUE NO EXISTA VALOR DE DEPRECIACIÓN, ESTE CONCEPTO SE LO REALIZARÁ SEGÚN AVALÚO DE ACTIVOS. <ul style="list-style-type: none"> • EL VALOR PROPORCIONAL UTILIZADO PARA ESTE CÁLCULO, SERÁ EL RESULTANTE DE APLICAR EL VALOR DE DEPRECIACIÓN ANUAL OBTENIDO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS O INSTALACIONES EN EL PERÍODO REALMENTE UTILIZADO DIRECTAMENTE EN LA FABRICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA OFERTA. 	
SUMA DE %	SUMATORIA DE LOS VALORES DESDE (A) HASTA (E)	
VAN DE ITEM	TOTAL COMPONENTE ECUATORIANO	SUMA DE %

Atentamente,

(LUGAR Y FECHA)

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)



METODOLOGÍA PARA EL FORMULARIO DE CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO RESPECTO AL COSTO DE PRODUCCIÓN

DEFINICIONES Y CRITERIOS

En el formulario se deberá tomar en cuenta las siguientes definiciones y criterios:

- 1) **Valor Agregado Ecuatoriano.** Es el resultado de la sumatoria de las contribuciones porcentuales en la formación del precio final de los diversos componentes de origen ecuatoriano, que se utilizan para producir un bien o prestar un servicio.
- 2) **Materia Prima, Insumos y Equipos de Origen Ecuatoriano.** Todos aquellos bienes, partes, materiales producidos o fabricados en el país, incorporados en la producción de bienes, o prestación de servicios objeto de la oferta.
- 3) **Mano de Obra.** Personal empleado, obreros y trabajadores utilizados para la producción del bien, o prestación del servicio objeto de la oferta, según los datos declarados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- 4) **Tecnología de Origen Nacional.** Los gastos documentadamente comprobables que en investigación, desarrollo y propiedad intelectual, que hayan sido realizados en el país, para la fabricación del producto, o prestación del servicio objeto de la oferta, en el porcentaje que corresponda de acuerdo a la presente metodología

Para la presentación de los componentes relacionados al cálculo del Valor de Agregado Ecuatoriano, debe observarse el procedimiento previsto en el Formulario de Cálculo de Valore Agregado Ecuatoriano.

No serán considerados como Valor de Agregado Ecuatoriano:

1. Las manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de los bienes durante su transporte o almacenamiento, tales como la aeración, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas y operaciones similares. Salvo en aquellos casos, que con ocasión a la cogestión se demuestre que grupos de personas realicen este tipo de funciones dentro de la empresa.
2. Las operaciones de desempolvamiento, lavado o limpieza, entresaque, clasificación, selección, división en partes, cribado, tamizado, filtrado, dilución en agua, aplicación de aceite y recortado.
3. La formación de juegos de bienes.
4. La reunión o división de bultos.
5. La aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares a las marcas nacionales.
6. El servicio de post-venta y garantía de bienes y servicios importados, costos de publicidad, promoción, comercialización y distribución.
7. Costos administrativos, márgenes de utilidad, tributos, gastos de nacionalización y otros costos que no intervengan directamente en el proceso productivo.
8. Cualquier otra actividad que no cumplan los parámetros determinantes del Valor de Agregado Ecuatoriano, establecidos en este instructivo.

Notas:

- La sumatoria de los elementos del cuadro anterior no necesariamente deben ser el 100% ni tampoco superar dicho porcentaje.
- Los valores de los parámetros a, b, c, d, e, de la columna de Valor Agregado Ecuatoriano, corresponden a los porcentajes de cada uno de ellos respecto al costo total (CT) del objeto ofertado.
- El Valor (CT), corresponde al Costo Total de Producción del bien o prestación del servicio.